



RESOLUCIÓN CS Nº 236 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 30 de JUNIO de 2023

Expediente Nº 23163/19.-

VISTO las presentes actuaciones contenidas en los Expedientes Nº 23.163/19 y 14653/16, mediante la cual se solicita reconocimiento de los servicios prestados por el Ing. José Antonio CABANA, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, de la Asignatura MEDICIONES ELÉCTRICAS de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Personal solicita a la Unidad Académica determine el reconocimiento de los servicios por los periodos solicitados por el Ing. José Antonio CABANA.

Que, la Unidad Académica de origen reconoce el legítimo abono de las funciones cumplidas por el Ing. José Antonio CABANA, en el cargo interino de Jefe de Trabajo Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Mediciones Eléctrica de la carrera de Ingeniería Electromecánica, desde el 26 de junio de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018, mediante Res. FI Nº 053-CD-2023, que obra adjunta a fojas 71 de las actuaciones.

Que la Comisión de Hacienda analizó las actuaciones presentada por la Facultad de Ingeniería.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 48/23,

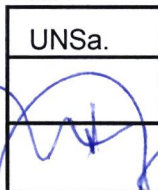
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 29 de junio de 2023)
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el Ing. José Antonio CABANA, D.N.I Nº 18.416.187, en el Cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Mediciones Eléctricas de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, de la Facultad de Ingeniería, desde el 26 de junio de 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

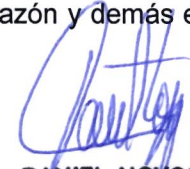
ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el art. 1º de la presente resolución a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto 2023.

ARTICULO 3º.- Comunicar a: Facultad de Ingeniería, Ing. CABANA y Dirección General de Personal. Cumplido siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR




CORR PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta